

**Ref. 207/23 – Personal Tecnólogo especializado (Ingeniería informática)**

**RESOLUCIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL PARA UNA PLAZA DE PERSONAL TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

---

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de una plaza de personal tecnólogo especializado (ingeniería informática), al amparo de la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que establece la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, de la autorización número 230206 emitida con fecha 11 de mayo de 2023 por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público (cupo anual) y es parte del proyecto de I+D+i ICT2022-007871, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y “Unión Europea NextGenerationEU/PRTR” denominado “Desarrollo y optimización de líneas experimentales en Vega” con fecha de finalización 31 de diciembre de 2025.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de carácter nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

**No habiendo ninguna candidatura que se haya presentado al proceso selectivo, se declara desierta dicha convocatoria.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU

